



EL GRUPO DE TRABAJO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO-GTIG

Mediante Resolución Ministerial N° 377-2017-PRODUCE, se creó el **Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género en el Ministerio de la Producción (en adelante GTIG)**, de naturaleza permanente, cuyo objeto es coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión institucional, a fin de promover el cierre de brechas de género y la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco de la implementación y cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad de género.

El GTIG está conformado de la siguiente manera:

- a) Un/a representante del/de la Ministro/a de la Producción, quien lo preside.
- b) Un/a representante del/de la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, quien está a cargo de la Secretaría Técnica.
- c) Un/a representante del/de la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos.
- d) Un/a representante del/de la Director/a de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- e) Un/a representante del/de la Director/a General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura.
- f) Un/a representante del/de la Director/a General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria.

El GTIG tiene las siguientes funciones:

- a) Elaborar un plan de actividades anual para la reducción de las brechas de género priorizadas por el Ministerio de la Producción y coordinar con los distintos órganos, unidades orgánicas y programas para su inclusión en los instrumentos de planificación.
- b) Proponer estrategias para identificar buenas prácticas de la entidad y para generar una cultura organizacional con igualdad de género.
- c) Monitorear la implementación de las políticas nacionales en materia de igualdad de género y la alineación de los instrumentos de gestión de la entidad a los objetivos, metas e indicadores de dichas políticas.
- d) Emitir informes de los avances y resultados de las políticas, planes, programas y proyectos para la igualdad de género de competencia de la entidad.
- e) Otras que se consideren necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.